

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° G - 131 - 2024

Cusco, 05 de noviembre de 2024

VISTOS:

El documento SIGEDD A-0367-2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 31 de octubre de 2024, mediante el cual solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; el Informe Técnico sin número, de fecha 28 de octubre de 2024, presentado mediante documento SIGEDD AL-0202-2024/EGS, de la Jefatura del Departamento de Logística, de fecha 31 de octubre de 2024; el Informe Presupuestal, de fecha 30 de octubre de 2024, contenido en el documento GP-GP-0075-2024; así como, el Informe Legal N° 086-2024-GL, del 05 de noviembre de 2024; e información complementaria correspondiente al Expediente N° 20241211000051, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, mediante Resolución de Gerencia General N° G-003-2024, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de EGEMSA para el Ejercicio 2024.

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2024, del 08 de febrero de 2024, incluida su Fe de Erratas del 15 de febrero de 2024; Resolución N° G-038-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, corregida mediante Resolución N° G-041-2024, del 10 de mayo de 2024; y Resolución N° G-071-2024, de fecha 13 de agosto de 2024; se aprobaron la Primera, Segunda y Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, respectivamente.

Que, mediante documento SIGEDD A-0367-2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al Informe Técnico sin número, presentado con documento AL-0204-2024, del Departamento de Logística, órgano encargado de las contrataciones de la empresa; solicita la cuarta modificación del PAC 2024, a efectos de incluir procedimientos de selección, en atención a distintos requerimientos de contratación, así como, para excluir procedimientos cuyo valor estimado, luego del estudio de mercado, es inferior al monto mínimo para los respectivos procedimientos de selección, y en otros casos, el área usuaria realizará la verificación del alcance del requerimiento.

Que, sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de igual manera, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, contempla disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; precisando en su numeral 7.6.1 que, dicho Plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones.

Que, respecto a las formalidades para la modificación, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva en mención, agregan que, toda Modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación y, con respecto al documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, aplicando todo lo previsto para la formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente.

Firmado Digitalmente por:
JIMENEZ FLORES Mariela
Esther FAU 20218339167 soft
Razón: SOY REVISOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 05/11/2024 18:44:04

Firmado Digitalmente por:
MAMANI CONDORI Antonio
Zacarias FAU 20218339167 hard
Razón: SOY REVISOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 06/11/2024 17:35:55

Firmado Digitalmente por:
HUACO ARENAS Zhorzhik
FAU 20218339167 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 07/11/2024 10:38:08

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.3 del mencionado artículo 6 del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Entidad debe publicar el PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso.

Que, en el marco normativo expuesto, considerando que los informes presentados, que forman parte de la presente Resolución, sustentan las necesidades de contratación, así como, la reprogramación de las metas operativo-institucionales; en aplicación del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 resulta procedente aprobar lo solicitado.

De conformidad con lo expuesto precedentemente, en atención a los documentos de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 46 Estatuto Social, y facultades otorgadas por el Directorio.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio 2024, y en consecuencia:

1.1. Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fecha Convocatoria
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Impresión - Fase 7 Para las Empresas Bajo el Ambito De FONAFE	US\$ 45,000.00	Noviembre - Compra Corporativa
2	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Soporte Mantenimiento y Garantía para los Equipos del Centro de Datos de Empresa	US\$ 115,286.00	Noviembre
3	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Transporte Terrestre de Personal de Operaciones De La Central Hidroeléctrica de Machupicchu Grupos I y II.	S/ 90,000.00	Noviembre
4	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Un Puente Grúa para el Taller Central de EGEMSA	US\$ 55,000.00	Noviembre
5	Adjudicación Simplificada	Bien	Rehabilitación de Coberturas de Techos en Instalaciones EGEMSA – Cusco.	S/ 716,884.23	Noviembre

1.2. Excluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado S/
1	Licitación Publica	Bien	Actualización y Modernización del Sistema de Control y Supervisión SCADA de la Sub Estación Cachimayo	2,065,942.00
2	Licitación Publica	Bien	Adquisición De Actuador TR10 y Válvula de Distribución D25	742,000.00
3	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Compresores y Secadores de Aire	203,667.60
4	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Repuestos para Bombas de Suministro de Agua Cruda II Fase CHM	100,000.00.
5	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Mantenimiento de Sistema Contra incendios Fase II CHM	100,000.00

6	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Asesoría Laboral	79,600.00
7	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio Integral para la Operación de Autovía	599,816.02.
8	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Abrasivos para Esmerilado	380,000.00.
9	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Repuestos Luminarias Industriales para Mantenimiento y Mejora del Sistema de Alumbrado de la Central Hidroeléctrica Machupicchu y Represa.	65,000.00.
10	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Mantenimiento de los Reguladores de Velocidad Electrónicos de las Turbinas Pelton – Fase I - Central Hidroeléctrica Machupicchu	315,350.00
11	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Gases para Soldadura	70,800.00

Segundo.- Precisar que, en mérito a la modificación aprobada precedentemente, el Plan Anual de EGEMSA para el Ejercicio 2024 considera los siguientes procedimientos de selección:

N°	TIPO	NÚMERO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	6
2	CONCURSO PÚBLICO	4
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	35
TOTAL		45

Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, dentro del término legal; y, proceda a su difusión a las instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° G - 135 - 2024

Cusco, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° G-131-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024 que aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; mediante Resolución de Gerencia General N° G-131-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA, para la inclusión y exclusión de determinados procedimientos de selección.

Que, en el numeral 1.1 del artículo primero de la referida resolución de Gerencia General, se ha incurrido en error material al consignar el signo monetario del valor estimado para la contratación del Servicio de Soporte, Mantenimiento y Garantía para los Equipos del Centro de Datos de Empresa, en dólares cuando efectivamente corresponde a soles.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 46 Estatuto Social, y facultades otorgadas por el Directorio, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia Legal.

SE RESUELVE:

Primero.- Rectificar el numeral 1.1. del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° G-131-2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, que aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio 2024, conforme a lo siguiente:

1.1. Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fecha Convocatoria
1	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Impresión - Fase 7 Para las Empresas Bajo el Ambito De FONAFE	US\$ 45,000.00	Noviembre - Compra Corporativa
2	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Soporte Mantenimiento y Garantía para los Equipos del Centro de Datos de Empresa	S/ 115,286.00	Noviembre
3	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Transporte Terrestre de Personal de Operaciones De La Central Hidroeléctrica de Machupicchu Grupos I y II.	S/ 90,000.00	Noviembre
4	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Un Puente Grúa para el Taller Central de EGEMSA	US\$ 55,000.00	Noviembre
5	Adjudicación Simplificada	Bien	Rehabilitación de Coberturas de Techos en Instalaciones EGEMSA – Cusco.	S/ 716,884.23	Noviembre

Segundo.- Confirmar la Resolución de Gerencia General N°G-131-2024, en todo lo demás que contiene.

Regístrese, Publíquese y Archívese.

Firmado Digitalmente por:
JIMENEZ FLORES Mariela
Esther FAU 20218339167 soft
Razón: SOY REVISOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 11/11/2024 16:54:13

Firmado Digitalmente por:
MAMANI CONDORI Antonio
Zacarias FAU 20218339167 hard
Razón: SOY REVISOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 11/11/2024 16:56:24

Firmado Digitalmente por:
HUACO ARENAS Zhorzhik
FAU 20218339167 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 11/11/2024 16:57:23